

10 AÑOS DE INJUSTICIA:

1) El comienzo

El 12 de septiembre de 1998 fueron detenidas en la ciudad estadounidense de Miami diez personas por “trabajar para un gobierno extranjero”. El hecho fue publicitado por la prensa con el nombre de la Red Avispa.

POR DEISY FRANCIS MEXIDOR

"Lo primero que me llamó la atención, y así lo denunciarnos en Naciones Unidas, fue que resultaba asombroso que el país más espionador del mundo acusase de espionaje al país más espiado del mundo".

Fidel, 20 de octubre de 1998 Entrevista concedida a la CNN

Todo empezó el 12 de septiembre de 1998, sobre las 5:30 a.m. En casa. Allí los detuvieron y los llevaron al Headquarter del FBI en Miami, "para una entrevista de ‘convencimiento’ a que colaboráramos y traicionáramos, con ciertas promesas a cambio". Ramón Labañino Salazar le narra lo sucedido de esa manera a su esposa Elizabeth 17 meses después del arresto, cuando pudo escribir la primera carta.*

Entonces le confirmó que como era obvio, nada tenía que decir y que después de varios intentos fallidos "sin más que lograr, nos llevaron en auto al FDC (Federal Detention Center) en Miami, en el corazón mismo del Downtown Miami, donde hemos estado todo este tiempo".

"Desde que entramos —dijo—, fuimos llevados directamente al piso 13, donde estuvimos 18 días. Es una celda solitaria, con cama litera de hierro toda, con colchón, meseta de concreto, inodoro de barro, una silla metálica, y solo una colcha para dormir. Los tres primeros días, desde el sábado 12 de septiembre del '98, hasta el lunes 14, que fuimos por primera vez a lavarnos la boca, no aseo, ni baño, ni peine... , nada de nada. Así es que bajamos por primera vez al show federal".

Esa primera cita en el tribunal fue para declarar que no tenían dinero "y que por tanto se nos asignaría un abogado de la Corte. Allí, aquella vez, estuvimos presentes los diez".

Durante el operativo policial fueron detenidas diez personas. En ese momento el FBI las identificó como René González, Alejandro Alonso, Antonio Guerrero, Luis Medina, Rubén Campa, Manuel Viramontes, Nilo Hernández y su esposa Linda, y Joseph Santos y su esposa Amarilys Silverio. Fueron sometidos a brutales presiones. La verdadera identidad de tres de ellos no la habían podido determinar.

LA PRENSA DE MIAMI: ¡VAYA PAPE!

Un diluvio de propaganda mal intencionada y fraudulenta que creó el ambiente propicio para condenarlos posteriormente, rodeó los hechos. Fueron presentados como una red tenebrosa y llena de complejos aparatos tecnológicos. La prensa de Miami resultó ser la encargada de desatar esa campaña. El martes 15 de septiembre esta se hizo eco del suceso en términos acusatorios al decir que todos estarían implicados por "trabajar como agentes del Gobierno de Cuba y de tener como objetivo la obtención de informes sobre instalaciones militares y grupos exiliados del sur de la Florida".

Y se expresó más adelante con total cinismo, que este "podría ser un indicio de la decisión

norteamericana de ser más severos con los agentes de La Habana que se pueden infiltrar con facilidad en los grupos de exiliados de Miami, con el fin de provocar incidentes". Un argumento insólito.

Cuba jamás ha ocasionado daños a Estados Unidos. Es desde territorio estadounidense que los grupos terroristas, que con total impunidad proliferan en el sur de Florida, han enlutado a miles de familias de la Isla por sus acciones criminales.

No resulta extraño tampoco que entre los titulares de los periódicos estuviese el siguiente: "Arrestos no fueron sorpresa para los exiliados". Es cierto, porque, en Washington, el congresista cubano americano Lincoln Díaz Balart enseguida declaró que no le causaba asombro la noticia ya que Héctor Pesquera, entonces director de la Oficina del FBI en Miami lo había llamado de inmediato, pero dijo más: aseguró estar debidamente informado, incluso antes de que los hechos fuesen publicados.

Lo que evidencia los nexos de la ultraderecha cubano americana y la participación del FBI en esa ciudad del sur de Florida en el proceso que seguiría después.

La causa se radica el 2 de octubre, al otro día, aparece en las páginas de los diarios que "un Jurado Federal de Instrucción de Miami encausó el viernes a diez personas arrestadas el mes pasado, acusadas de espionaje contra Estados Unidos y de haber servido de agentes ilegales del gobierno comunista de Cuba.

"(...) los investigadores todavía no conocen las verdaderas indentidades de tres de los acusados descritos en un nombre muy propio de ellos (que utilizan para clasificar a los individuos sin identificación), John Doe no. 1, identificados inicialmente como Viramontes, John Doe no. 2, identificado inicialmente como Medina, y Rubén Campa como John Doe no. 3. Se ha ordenado que se mantengan los diez detenidos sin derecho a fianza y pendientes de juicio".

Luego se publica como pan caliente un informe completo —parcializado además—del agente del FBI Raúl Fernández, a quien señalan como jefe del operativo, en el cual concluye que "existe una causa probable de que estos (...) hayan violado el Título 18 USC, Sección 794, que es conspiración para reunir y entregar información de defensa para ayudar a un gobierno extranjero".

La EFE, refirió en un despacho que "tres de ellos, si son encontrados culpables, podrían enfrentar cadena perpetua". ¡Tempranas especulaciones!

LO QUE LES HACÍA FALTA

El 13 de noviembre, también la EFE, puso sobre el ruedo un despacho tendencioso en el que alegaban que "las autoridades estadounidenses están investigando la presunta relación de la red cubana de espías con el derribo de dos avionetas de la organización del exilio Hermanos al Rescate, ocurrida en 1996". Mientras ,The Miami Herald anunciaba que "el ataque de dos cazas cubanos contra las avionetas de la agrupación anticastrista provocó la muerte de cuatro hombres y ha sido el foco de la investigación en el caso de los espías".

Como era de esperar, fabricaron un vínculo entre los detenidos y la acción realizada por el Gobierno de Cuba en legítima defensa de su soberanía nacional. Con este ingrediente toma sabor político la causa, más por aquellos días en que se intentaba consumir un proceso a favor de Hermanos al Rescate en un tribunal de Florida que permitiría cobrar luego —en el año 2000— a los familiares de los pilotos derribados un multimillonario resarcimiento con el dinero que el Departamento del Tesoro tiene congelado en bancos norteamericanos desde el triunfo de la Revolución, en virtud del

bloqueo.

El juez Superior de Distrito, Lawrence King, alineado con la mafia terrorista miamense, desempeñó un papel importante en esta trama al dictaminar que La Habana debía compensar a esas familias con 187,6 millones de dólares, "en concepto de indemnización compensatoria y daños punitivos".

En una entrevista que ofreciera el Comandante en Jefe Fidel Castro a la cadena televisiva CNN, el 20 de octubre de 1998, cuando se le preguntó acerca de este caso aseveró: "Sí, a veces hemos enviado ciudadanos cubanos que se han infiltrado en organizaciones contrarrevolucionarias, para informar de actividades destructivas contra nuestra patria, y creo que tenemos derecho a hacerlo mientras Estados Unidos tolere que desde allí se organicen sabotajes, incursiones armadas, ametrallamiento de instalaciones turísticas, introducción de armas, explosivos, y, sobre todo, brutales atentados terroristas".

PARÉNTESIS

El 20 de junio del 2001 se develó la historia. Entonces la opinión pública nacional e internacional conoció quiénes son Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo Hernández Nordelo (Manuel Viramontes), Fernando González Llort (Rubén Campa), Ramón Labañino Salazar (Luis Medina) y René González Schwerert, y el porqué de su anónima lucha.

Antes, el 17 de junio, después de imputárseles el veredicto de culpabilidad y en un mensaje al pueblo estadounidense, confirman que "en nuestros días de prisión hemos reflexionado sobre nuestra conducta en este país y reafirmamos la más profunda convicción de que con nuestra actitud y acciones no transgredimos ni pusimos en peligro la seguridad del pueblo norteamericano y sí contribuimos en alguna medida a descubrir planes y acciones terroristas contra nuestro pueblo, evitando la muerte de ciudadanos inocentes cubanos y norteamericanos".

Paradójicamente, entre el 16 y 17 de junio de 1998 autoridades de la Seguridad del Estado cubano, en un intercambio con el FBI, le entregan 230 páginas sobre las actividades terroristas contra Cuba, cinco videocasetes con conversaciones e informaciones transmitidas por las cadenas de televisión referidas a actividades criminales contra la Isla y ocho casetes de audio, ascendentes a dos horas y 40 minutos, sobre llamadas telefónicas de terroristas centroamericanos que estaban detenidos con sus mentores en el exterior. El FBI admite estar "impresionado" por la abundancia de pruebas y responde que contestará en dos semanas.

Sin embargo, el 12 de septiembre de 1998 lo que intentaron fue "matar" a los posibles mensajeros.

(2)El "Chu"

Así se le dice al hueco en el lenguaje de los presos. En las celdas de castigo fueron confinados en tres ocasiones, la primera de ellas durante 17 meses

POR DEISY FRANCIS MEXIDOR

Es un espacio de cuatro metros de largo por dos de ancho. Tiene una puerta metálica. Las paredes y el piso destilan humedad. Le dicen "El Chu" en el argot de los presos. Es "El Hueco" o "Special House Unit" (Unidad de Alojamiento Especial, SHU, por su sigla en inglés). Pertenece a una edificación bastante moderna. En Estados Unidos la construcción de prisiones es un gran negocio. A ese lugar, en el piso 12 del Centro de Detención Federal de Miami, fueron trasladados los Cinco el 29 de septiembre de 1998, tras haberles negado las fianzas el día 22 del propio mes.

"Esta es una unidad para presos que están castigados (o sea, más castigados de lo normal), o para casos muy peligrosos o de extrema seguridad. Para el caso es lo mismo, porque a uno lo tienen bajo el mismo régimen, no importa si estás castigado o si te tienen allí por razones de seguridad. Allí nos tuvieron 17 meses, que no es un récord, pero es muy buen average", dijo en la primera carta que pudo escribir a su familia Gerardo Hernández Nordelo en febrero del 2001.

Para el abogado Paul McKenna, uno de los integrantes del equipo de la Defensa, esas celdas son como una "...cáscara de nuez...", un "...cuarto semejante a un armario...".

LA "VIDA EN EL HUECO"

La comida se entrega a través de ventanillas que tienen las puertas de hierro y que también se abren y se cierran con llaves. Por lo general es la misma alimentación que ofrecen en el resto del penal, "pero menos cantidad porque las bandejas en el hueco son más chiquitas", según Gerardo.

Al describirlas dijo que son unas celdas bastante pequeñas que tienen adentro un inodoro-lavamanos de metal, una ducha, un pedazo de meseta de concreto que sirve de mesa, otro pedazo de concreto que hace de silla y una litera de hierro. Allí era obligado pasar las 24 horas del día. "Solo nos sacaban una hora al día a 'recreación', días entre semana, si no llovía, si no tronaba y si no era feriado. La 'recreación' consiste en llevarte a otra celda más grande que tiene un pedazo de malla en una parte del techo por donde entra aire de la calle. Allí puedes 'recrearte' todo lo que quieras corriendo o caminando, porque no hay nada más que hacer".

VIOLACIONES TRAS VIOLACIONES

En septiembre de 1998 la Fiscalía presenta 25 cargos contra ellos. Cuando llevaban ocho meses de encarcelados, o sea, en mayo de 1999, añaden un cargo que no estaba en la acusación inicial: el de conspiración para cometer asesinato imputado a Gerardo. Para esa fecha los Cinco permanecían en el "hueco", en franca violación del Reglamento del Buró de Prisiones del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el cual establece de modo claro que semejante sanción se aplica solo para "casos disciplinarios" y por un "máximo de 60 días".

Cuando fueron enviados nuevamente al Hueco el 28 de junio del 2001, se denunció que en grosera represalia, resultaron despojados de todas sus pertenencias, incluidas cartas, fotos, poemas y hasta el más pequeño pedazo de lápiz.

En una de las Mesas Redondas transmitidas después de haber dado a conocer la historia de los Cinco en junio del 2001, el doctor Julio Fernández Bulté, profesor de la Universidad de La Habana, destacó que esa irracional actitud de las autoridades estadounidenses contravino la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos inhumanos y crueles, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de noviembre de 1975, así como otras disposiciones de la ONU. En el caso de los antiterroristas cubanos, esa práctica, impuesta de forma excesiva, transgredió numerosos de esos acuerdos y constituyó una forma deliberada de tortura. La clara intención era quebrantarlos.

Al ser llevados otra vez al hueco en el 2003, Gerardo especifica: "Allí tenían personas con graves problemas de conducta, cada uno solo, y en ropa interior. Algunos, estando en las celdas regulares del hueco, le habían dado candela a las colchonetas, otros habían agredido a los guardias, otros habían intentado suicidarse, y así sucesivamente. En el mes que estuve allí no pude verle la cara a ninguno de ellos, pero conocí a varios por sus gritos y lamentos y supe que a algunos los tenían amarrados a las camas y que tenían problemas mentales. En mi caso, me dejaban la luz encendida las 24 horas. Todas las celdas, menos la mía, tenían las puertas de hierro abiertas, por lo que algunos

podían comunicarse con los de al lado gritando. Cuando me sacaban a bañarme, dos o tres veces por semana, cerraban automáticamente las puertas exteriores de las demás celdas para que no pudieran verme a través de las rejas, ni yo a ellos, y las volvían a abrir cuando ya yo estaba de regreso, con mis dos puertas cerradas.

"En esas condiciones pensaban mantenernos por lo menos un año, y fue gracias a las protestas y manifestaciones de solidaridad de muchos compañeros que solo estuvimos un mes. Durante ese tiempo no me permitieron tener nada de leer. Después de mucho pedirlo, me dieron unas hojas de papel y un repuesto de pluma para escribir a mi abogado. El sobre lo tuve que fabricar con ese mismo papel, y pegarlo con pasta dental."

EL ABRAZO DE LA SOLIDARIDAD

Recuerda a Granma Graciela Ramírez Cruz, coordinadora del Comité Internacional por la Libertad de los Cinco que "cuando nos enteramos de que los habían metido de nuevo en el hueco —del 28 de febrero al 30 de marzo del 2003—, nos impresionó muchísimo". Fue una acción injustificada, "sin nada que amparara una sanción tan terrible".

Por ejemplo, Antonio Guerrero, se encontraba impartiendo clases de Matemática en la prisión aquel día de febrero. "Lo interrumpieron y lo sacaron de entre sus alumnos sin explicación", señala Graciela, quien también explica cómo a Gerardo lo dejaron "solo con su ropa interior en momentos en que todavía era temporada invernal".

Pero lo peor fue que "Gerardo estuvo solicitando asistencia médica durante casi los 30 días del hueco porque le caían las aguas albañales del piso de arriba sobre su rostro. Él tenía el temor de dormirse, pidió que taparan ese orificio y jamás fue atendido. Esa fue una de las situaciones, además de la extrema soledad, el aislamiento y la presión sobre ellos, que puso en alerta al movimiento de solidaridad en el mundo, porque además los mandaron al hueco en el preciso instante en que se preparaban para presentar sus documentos de apelación. La orden de impedir que pudieran trabajar con sus abogados fue enviada desde Washington".

Constan cada uno de los correos que entonces se enviaron al Departamento de Estado, a organismos de derechos humanos, al buró de prisiones. En 30 días los amigos solidarios llegaron a recaudar más de 6 000 firmas que denunciaban esa violación.

El abogado Leonard Weinglass, cuando tuvo ocasión de visitar a su defendido, Antonio, comentó que también se había sentido prisionero, porque de hecho le pusieron en una especie de cabina donde apenas podía tomar notas y el diálogo se producía a través de un auricular. Como expresara en su momento Weinglass, la imagen de Tony saliendo del hueco es "inolvidable".

Precisamente, en mayo del 2005, ante las violaciones cometidas y tan injusta prisión se pronuncia el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU, al emitir una decisión técnica, que no cuestionó el sistema jurídico norteamericano. Se derivó del estudio de la documentación del proceso y concluyó que la detención arbitraria se produjo desde el primer momento del arresto en Miami. En aquella ocasión, esa instancia de la ONU dijo que el gobierno de Estados Unidos debía adoptar las medidas necesarias para poner fin a esa situación irregular y lejos de atender esa solicitud, que acoge una reivindicación ineludible del pueblo cubano, también enarbolada por cientos de miles de personas honestas del planeta, Washington dio nuevos pasos para consolidar el absurdo régimen de detención impuesto contra los Cinco.

Para llegar a tales reflexiones los expertos tuvieron en cuenta una combinación de tres factores: el confinamiento solitario, la aplicación del acta de información clasificada (CIPA) y el ambiente

inadecuado en el que se hizo el juicio.

En opinión de Roberto González, integrante del equipo de la defensa y hermano de René, esos criterios no los dieron sobre la base de que "los Cinco son hombres valientes, eso es cierto, pero hay otros presos valientes, ni porque tienen una buena familia, porque también hay otros presos que tienen buenas familias, el asunto de este tema es que los Cinco son inocentes, no porque sean valientes ni porque tengan familias, sino porque son personas que tienen derecho a la libertad, porque se les han violado todos sus derechos en un proceso penal".

AQUÍ SE HABLA DE HONOR Y DIGNIDAD

Durante estos diez años tras las rejas, las veces que fueron llevados al hueco han sido para Gerardo, Fernando, Antonio, René y Ramón, uno de los periodos más duros.

No obstante, al hacer la evaluación de aquellos 17 meses en celdas de confinamiento solitario, Gerardo expuso en la mencionada carta a su familia en febrero del 2001: "Fue una etapa bastante dura, no solo por las condiciones sino porque coincidió que eran los primeros meses".

Y sin dejar a un lado el humor innato que suele caracterizarle, comentó: "De todos modos, como decía Gustavo Adolfo Bécquer, 'eso no es pedo que moje calzoncillos' y en un par de meses ya le habíamos cogido la vuelta al hueco", porque "el Hueco también fue una 'escuela'. Aprendimos mucho de nosotros mismos y de los demás, del honor y de la dignidad humana...".

(3) El dilema de los 164

El miedo de ser jurado en Miami, donde la animosidad contra Cuba, las persecuciones y presiones de todo tipo impidieron lograr un tribunal imparcial contra los Cinco

POR DEISY FRANCIS MEXIDOR

"Este proceso será mucho más interesante que cualquier programa de televisión". Declara, docta y severa, la jueza Joan Lenard al diario The Miami Herald, el 16 de marzo del 2000. No estaba lejos de la verdad la magistrada. Las violaciones e inconstitucionalidades presentes desde el mismo momento de la detención de los Cinco antiterroristas cubanos así lo demostraron.

Pero fue la etapa de selección del jurado uno de los momentos más bochornosos de todo el tinglado legal armado contra Antonio Guerrero, Ramón Labañino, Fernando González, Gerardo Hernández y René González.

Dice la VI Enmienda de la Constitución de Estados Unidos: "En toda causa criminal, el acusado gozará del derecho de ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial del distrito y estado en el que el delito se haya cometido, distrito que deberá haber sido determinado previamente por la ley; así como de que se le haga saber la naturaleza y causa de la acusación, de que se le caree con los testigos que depongan en su contra, de que se obligue a comparecer a los testigos que le favorezcan y de contar con la ayuda de un abogado que le defienda"; sin embargo, la posibilidad de lograr un jurado imparcial en la ciudad de Miami para juzgarlos fue nula.

No causó asombro que desde el mismo momento de los arrestos aquella madrugada de septiembre de 1998, se desatara una feroz campaña de prensa en contra de los detenidos. René González, en una de las visitas que pudo hacerle su hija mayor, Irma, le explicaba que los "medios los habían sentenciado" a priori.

La misma Irma comentaba que era tanta la animosidad contra ellos que, por ejemplo, en la puerta de la casa donde residían en esa ciudad del sur de Florida les colocaron "pegado a la puerta una hoz y un martillo".

Además, noticias como: "Son traidores, deben darles el más severo castigo", aparecieron en El Nuevo Herald, el 15 de septiembre de 1998.

ENTRETELONES

El 16 de agosto de 1999, el abogado de Ramón Labañino, William Norris, solicitó de la Corte la asignación de fondos para llevar a cabo una encuesta que permitiera argumentar el cambio de sede del proceso. Unos meses más tarde, entre el 5 y el 24 de enero del 2000, los defensores entregaron otras mociones sobre el mismo tema. Una de ellas la haría Norris a nombre de Ramón, contando ya con los resultados del sondeo, la declaración de expertos y una muestra de artículos de prensa. Todo apuntaba a que Miami nunca sería el lugar para un juicio limpio.

El 20 de marzo del 2000 se elevó nuevamente una moción a la Corte, esta vez fue una conjunta de los Cinco acusados. La respuesta de la jueza Lenard se recibió el 27 de julio al declarar sin lugar la petición, rechazando así el cambio de jurisdicción y negando la posibilidad de celebrar el proceso en otro distrito dentro de Florida.

"Quiere esto decir que para la jueza, aquella turba que quemaba banderas y neumáticos en las calles, que dañaba automóviles, que alteraba el orden público desafiando a la policía, que profería amenazas, que portaba armas ilegalmente, que incumplió la orden de devolución del niño Elián en franco desacato a la autoridad, en un desesperado intento por mantenerlo secuestrado; aquella turba que logró poner en jaque a la ciudad durante varios meses, no tenía nada que ver con el juicio, no influiría en los posibles jurados", apuntó el doctor Rodolfo Dávalos en su libro Estados Unidos: Cinco Héroe un juicio silenciado.

Unos meses después, hasta la propia prensa no tuvo más remedio que reconocer: "Había miedo de ser jurado".

SIN COMENTARIOS

Quedó demostrado en las audiencias para la selección del jurado que las 164 personas seleccionadas como candidatos, examinadas ante la Jueza, en el llamado Voir Dire ("decir la verdad" en el proceso de preguntas y repreguntas de las partes), ninguna de ellas admitió públicamente tener una impresión favorable hacia Cuba. Los tres aspirantes que ofrecieron opiniones con cierto aire de equilibrio fueron vetados por la Fiscalía. Solo quedaron quienes se manifestaron de forma homogénea en su sentimiento de hostilidad hacia la nación antillana.

Tal es así que algunos de los candidatos en sus respuestas acerca de la capacidad para apreciar las declaraciones de los testigos cubanos que propondría la defensa dijeron: "Para mí todos son mentirosos. Mienten por cualquier cosa ..."; "No le creería a testigos procedentes de Cuba ..."; "No le creería a ningún agente proveniente de Cuba ...", mientras los criterios de aquellos que quedaron son harto elocuentes: "Creo que Castro es un dictador comunista y yo me opongo al comunismo. Me gustaría que se fuera ..."; "Estoy fuertemente opuesta al comunismo. La política de Estados Unidos hacia Cuba es justa ...".

Pero, como ha planteado el doctor Dávalos, "una especie de postigo que nos diera acceso a la interioridad de aquellos hombres que se enfrentaban a la eventualidad de tener que actuar como jurados en un caso de supuestos 'agentes' cubanos, quedó abierto cuando algunos tuvieron, al

menos, el valor de expresar sus temores en las ruedas de preguntas".

Entre las opiniones vertidas quedó claro que "me sentiría un poco intimidado, y quizás un poco temeroso por mi propia seguridad si no regreso con un veredicto que esté en concordancia con lo que la comunidad cubana siente como ellos deberían sentir el veredicto" ... "Si deseas saber la verdad, yo sufriría un ataque de nervios" ... "Creo que sí, tengo algún miedo por mi propia seguridad, si no regreso con un veredicto en concordancia con toda la comunidad cubana", confesaron unos.

Otros refirieron: "Estaría preocupado ante la reacción que podría tener lugar", al tiempo que se recalca "creo que muchas personas son de extrema derecha, hay tantos fascistas por aquí ...". También a los 12 miembros, elegidos de esos 164 posibles, se les hicieron interrogantes claramente políticas como si estaban a favor o en contra del bloqueo económico contra Cuba, incluso las intimidaciones llegaron más lejos, pues se hicieron denuncias en que aseguraban de que eran objeto de filmaciones a la salida de la Corte.

El 2 de diciembre del 2000, El Nuevo Herald, en artículo titulado "Miedo a ser jurado en juicio de espías" afirmaba: "El miedo a una reacción violenta por parte del exilio cubano si un jurado decide absolver a cinco hombres acusados de espiar para el régimen de la Isla, ha llevado a muchos potenciales candidatos a pedir a la jueza que los excuse del deber cívico".

Y no podía ser de otra manera en Miami. Con la selección del jurado se consumó un acto inconstitucional. A fin de cuentas, como sentenciara el doctor Julio Fernández Bulté, "el juicio seguido contra los Cinco es una de esas causas extraordinarias en que está en juego, de modo particular, la credibilidad en la supuesta lucha antiterrorista que ha proclamado Estados Unidos y los fundamentos mismos de la legalidad norteamericana".

DEL LÉXICO JURÍDICO

En el léxico jurídico la palabra causa tiene varias acepciones. Una de ellas es: proceso o expediente judicial, radicado por el órgano penal competente, para juzgar a determinadas personas presuntamente sospechosas o acusadas de haber cometido una infracción penal prevista en la ley.

De acuerdo con esta acepción, la causa o proceso en el cual han sido juzgados los Cinco es un expediente judicial radicado como: Case No.98-721-CR-Lenard; United State District Court, Southern District of Florida, Miami Division; lo que equivale a decir que se trata del caso no. 721 del año 1998, turnado a la jueza Joan Lenard, de la Corte Federal del Distrito Sur de la Florida, división Miami, de Estados Unidos.

* Elizabeth recibió la primera carta el 20 de enero del 2001.